



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32228

14/01/2021

80885

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

La expansión de la COVID-19 en España ha generado una situación excepcional, ante la cual el Gobierno se ha comprometido a actuar con la máxima decisión, adoptando todas las medidas que sean necesarias para proteger a las familias, los trabajadores y los autónomos, particularmente los más vulnerables, así como para preservar el tejido empresarial y económico y el empleo.

Las medidas para afrontar la crisis del COVID-19 se han articulado en torno a tres objetivos fundamentales: el primero y más importante, atender a la emergencia sanitaria; el segundo, tejer una red de seguridad para proteger a ciudadanos y familias, especialmente a los más vulnerables; y el tercero, sostener el tejido productivo y el empleo, prestando especial atención a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y los autónomos.

Se trata de medidas muy significativas desde el punto de vista cuantitativo que pretenden contener la extensión del virus en el plano sanitario y asegurar que se mantiene el tejido empresarial y se minimiza la destrucción de empleo, partiendo de que la caída de la actividad económica afectará de forma desigual a los distintos sectores económicos.

Por ello, el 7 de octubre de 2020, el Presidente del Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española. Un plan de reformas estructurales e inversiones inspirado en la Agenda del Cambio, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.



Se estructura en torno a las cuatro transformaciones que el gobierno ha situado desde el principio en el centro de la estrategia de política económica -la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial- y diez políticas palanca, que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social, que a su vez integran 30 proyectos o líneas de acción.

Va a movilizar en los próximos tres años el 50% de los recursos con los que cuenta España gracias al instrumento Next Generation EU.

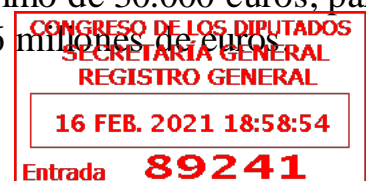
Este Plan guía la ejecución de cerca de 72.000 millones de euros entre los años 2021 y 2023 y, además, cumple con precisión las prioridades de los fondos europeos de recuperación: la inversión "verde" representa más del 37% del total del Plan y la digitalización cerca del 33%.

Así, se han puesto en marcha diversas medidas para proteger los sectores económicos a través de medidas de índole financiera, permitiendo liquidez y avales a las empresas; o laboral, con los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) - en el caso del comercio, de las 740.000 personas que se acogieron en mayo de 2020, se ha pasado a 110.204 en diciembre, lo que significa que han podido recuperar su actividad un número importante de empleados-; prestación por cese de actividad para autónomos; y fiscales, como aplazamiento de impuestos y contribuciones sociales.

Además, se ha aprobado el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, que contempla diversas medidas de apoyo a los sectores más afectados por los largos meses de pandemia, que se estructuran en varios bloques de medidas

- I. Arrendamientos de locales comerciales, estableciéndose una reducción de la renta arrendaticia o una moratoria en el caso de grandes tenedores y la posibilidad de computar como gasto deducible en el IRPF el precio del alquiler no cobrado durante el primer trimestre de 2021 para los pequeños arrendadores.
- II. Medidas de liquidez y financiación, con una mejora de las condiciones de devolución de los préstamos avalados por el Estado (ICO), mediante la extensión de la carencia de uno a dos años y la ampliación del plazo de amortización en 3 años más.
- III. Medidas tributarias:

- Aplazamiento de deudas tributarias, hasta un máximo de 30.000 euros, para empresas con volumen de operaciones inferior a 6 millones de euros





- Reducción del 35%, en 2020, en la tributación por módulos.
- Posibilidad de cambio de tributación por módulos a estimación directa.
- Exención tributaria para las retribuciones en especie del servicio de comida.
- Deducibilidad de pérdidas por deterioro de los créditos.
- Reducción del plazo para que las cantidades adeudadas por los arrendatarios tengan la consideración de saldo de dudoso cobro.

IV. Medidas laborales y de seguridad social:

- Aplazamiento en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social (a 0,5% de interés) entre diciembre de 2020 y febrero de 2021 en el caso de empresas y entre los meses de enero de 2020 y marzo de 2021, en el caso de autónomos.
- Refuerzo en la protección del sector a través de los ERTE.
- Bonificación del 50% de las cuotas empresariales para la contratación de trabajadores fijos discontinuos y extensión hasta octubre de 2021.

Las administraciones autonómicas y locales, como administraciones más cercanas a las empresas con establecimientos ubicados en sus territorios, han desarrollado convocatorias de ayudas para la inversión en elementos de protección tanto para los trabajadores como para los clientes cubriendo las necesidades en este sentido.

Es de destacar la responsabilidad de los trabajadores del sector comercial que, desde el primer momento, pusieron en práctica todas las medidas recomendadas y gracias a ello es destacable la baja incidencia de contagios detectados en locales comerciales.

Tanto las Comunidades Autónomas, las entidades locales, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Cámara de Comercio de España, Mercasa, las asociaciones de comerciantes más representativas, generales y sectoriales, como los sindicatos están participando en el “Plan de Impulso para la modernización del sector del comercio”. Con todos ellos, el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, mantiene una interlocución constante.

El Gobierno tiene previsto presentar un Plan que responda a las necesidades de un sector estratégico como es el comercio, con fuertes debilidades estructurales y que debe adaptarse al actual escenario tecnológico y de nuevos hábitos de compra, así como superar la situación coyuntural derivada de la pandemia del Covid-19.



Para lograr un comercio seguro, digital, competitivo y sostenible pos-Covid-19, las medidas del Plan se articulan en torno a cinco grandes pilares:

- Pilar 1. Digitalización del sector.
- Pilar 2. Sostenibilidad social y medio ambiental. Reto demográfico.
- Pilar 3. Competitividad y competencia leal en el comercio.
- Pilar 4. Capacitación, Formación e Información.
- Pilar 5. Recuperar la confianza y sensibilización del consumidor.

Este Plan está diseñado para responder a las necesidades de un sector estratégico como es el comercio, tanto para recuperarse del daño sufrido como para encarar el futuro de una manera sostenible, con el objetivo de lograr un sector reforzado, moderno y adaptado a la nueva realidad del consumo.

Se ofrecerán ayudas al sector, la inmensa mayoría Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), de cara a impulsar al sector no solo para superar el daño sufrido por los efectos del Covid-19 sino además de cara a mejorar en el futuro su resiliencia y competitividad.

Por otra parte, El Plan de Impulso del Sector Turístico está dotado con 4.262 millones de euros. Con esta cantidad se eleva a más de 30.000 millones de euros el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia se han activado diferentes medidas de choque para apoyar la economía española, que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas.

La cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la crisis sanitaria.

En el marco del Plan de Impulso del Sector Turístico se han elaborado 22 guías de especificaciones para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2, que incluyen medidas de desinfección de los espacios y demás condiciones de limpieza, aforo y distancia social promovidas por el sector y visadas por las autoridades sanitarias.

Se trata de las correspondientes a espacios naturales protegidos, instalaciones náutico-deportivas y actividades náuticas, ocio nocturno, parques de atracciones y de ocio, transporte turístico (empresas de autocares turísticos, *rent a car*, transporte por cable y transporte turístico acuático) y visitas a bodegas y otras instalaciones industriales, lugares culturales, históricos y naturales, espacios públicos singulares, hoteles y apartamentos turísticos, albergues/hostales, alojamientos rurales, guías de



turismo, balnearios, campings, restaurantes, agencias de viajes, turismo activo y ecoturismo, campos de golf, oficinas de información turística y estaciones de esquí y de montaña.

Estas guías han sido fundamentales para poder reiniciar la actividad turística con las máximas garantías sanitarias y ofrecer así confianza a nuestros visitantes, pero también a trabajadores y residentes de que España es un destino seguro.

Las guías, que han sido elaboradas junto a Comunidades Autónomas, el sector y los agentes sociales, contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico. Además de ser homogéneas para todo el territorio español, son las únicas validadas por Sanidad.

Estos protocolos han sido reconocidos a nivel internacional porque cuentan con certificación ISO. Todo ello con el objetivo de conseguir que España siga siendo el destino más competitivo del mundo, según reconoce el Foro Económico Mundial.

Para finalizar, se destaca que el Gobierno estudiará las nuevas medidas que la situación pueda requerir en cada momento, según la evolución de la pandemia y los datos económicos de cada sector.

Madrid, 16 de febrero de 2021